



Consejo de Administración

319.^a reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/POL/4

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 28 de agosto de 2013

Original: inglés

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Programa de Actividades Sectoriales para 2012-2013 y para 2014-2015

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que tome nota de los resultados de las reuniones sectoriales celebradas en el primer semestre de 2013 y de las propuestas formuladas en relación con las reuniones sectoriales programadas para 2014-2015 (véanse los proyectos de decisión que figuran en los párrafos 12, 22 y 26).

Objetivo estratégico pertinente: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social (Resultado 13: Trabajo decente en los sectores económicos).

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Las propuestas se pondrán en práctica dentro de los límites de la dotación presupuestaria existente.

Seguimiento requerido: Se pedirá a la Oficina que tome las medidas que se describen en los proyectos de decisión.

Unidad autora: Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: Además de los que se mencionan en el presente documento, ninguno.

Resumen

La sección I del presente documento versa sobre el curso que ha de darse a las recomendaciones del Foro de diálogo mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil, celebrado del 20 al 22 de febrero de 2013, y del Foro de diálogo mundial para la promoción del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), celebrado del 15 al 17 de mayo de 2013.

En la sección II se presentan las propuestas referentes al programa de actividades sectoriales para 2014-2015 y se facilitan detalles adicionales acerca de la propuesta de que se celebre una reunión sobre «los aspectos técnicos, las competencias profesionales y la seguridad y la salud en el trabajo en condiciones climatológicas extremas en la industria del petróleo y del gas». También se formulan propuestas en relación con las fechas, la duración, el título oficial, el objeto y la composición de las reuniones sugeridas para 2014, ya aprobados en el marco del programa de actividades sectoriales para 2014-2015.

I. Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales

A. Foro de diálogo mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil (20-22 de febrero de 2013)

1. De conformidad con el Programa de Actividades Sectoriales para 2012-2013, adoptado por el Consejo de Administración ¹, la Oficina organizó el Foro de diálogo mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil, que se celebró en Ginebra del 20 al 22 de febrero de 2013.
2. El Foro estuvo presidido por el Embajador Sr. Roderick van Schreven (Países Bajos). El Sr. Niyonkuru (Burundi) actuó en calidad de coordinador del Grupo Gubernamental, y como coordinadores del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores actuaron, respectivamente, el Sr. Stienen (Países Bajos) y el Sr. Richardson (Reino Unido).
3. El Foro contó con la presencia de 144 participantes: 55 representantes y asesores gubernamentales ², 57 participantes trabajadores y 17 participantes empleadores, y 15 observadores procedentes de organizaciones internacionales gubernamentales (OIG) y de organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG).
4. En el Foro se examinaron los cambios registrados en fechas recientes en la industria de la aviación civil, se determinaron los problemas de seguridad y salud, y se debatió sobre el diálogo social y la sostenibilidad con miras a consensuar un enfoque común que pueda contribuir a la mayor sostenibilidad del sector de la aviación civil.
5. Los puntos de consenso acordados en el Foro, que figuran en el informe de la discusión, contienen asimismo recomendaciones de actividades futuras que podrían realizar la OIT y sus Estados Miembros ³.
6. Se recomendaba, entre otras cosas, invitar al Director General de la OIT a que consultase al Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) acerca de la manera de fortalecer la cooperación entre la OACI y la OIT sobre las cuestiones de interés para ambas. Los puntos de consenso acordados por el Foro se comunicaron a la Sexta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/6) de la OACI, que se celebró del 18 al 22 de marzo de 2013. Después de varios intercambios de información, se programó una reunión entre la Oficina y la OACI para el 16 de septiembre de 2013, a fin de que en ella se explorara la posibilidad de elaborar un memorando de entendimiento. La Oficina convino en facilitar, a más tardar doce meses después del Foro y sin coste para ella, una evaluación de los progresos registrados en la aplicación de los puntos de consenso por parte de los mandantes tripartitos.

¹ Documento GB.310/STM/1, párrafo 39, y documento GB.310/PV, párrafo 161.

² Australia, Bangladesh, Belarús, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, China, Congo, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Finlandia, Francia, Iraq, Madagascar, Malasia, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Níger, Noruega, Panamá, Polonia, Qatar, Sri Lanka, Tailandia y República Bolivariana de Venezuela.

³ Documento GDFCAI/2013/11.

B. Foro de diálogo mundial para la promoción del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)
(15-17 de mayo de 2013)

7. Con arreglo al Programa de Actividades Sectoriales para 2012-2013, adoptado por el Consejo de Administración ⁴, la Oficina organizó el Foro de diálogo mundial para la promoción del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), que se celebró en Ginebra del 15 al 17 de mayo de 2013.
8. El Foro estuvo presidido por el Capitán Nigel T. Campbell (Sudáfrica). El Sr. Shinguadja (Namibia) actuó en calidad de coordinador del Grupo Gubernamental, y como coordinadores del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores actuaron, respectivamente, el Sr. Van der Zwan (Países Bajos) y el Sr. Razafindraide (Madagascar).
9. Al Foro asistieron 98 participantes: 66 representantes y asesores gubernamentales ⁵, 12 participantes trabajadores y 11 participantes empleadores, además de nueve observadores procedentes de OIG y ONG.
10. Los participantes debatieron acerca de los problemas sociales y laborales que se plantean en el sector pesquero y acerca de cómo el Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) permitiría paliarlos. Expusieron sus experiencias y retos en relación con la ratificación y la aplicación del Convenio, y se formularon recomendaciones acerca de actividades futuras para promover el Convenio núm. 188. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones de actividades futuras, se presentan en el informe correspondiente ⁶.
11. Desde la convocatoria del Foro, y al 15 de agosto de 2013, se ha registrado la ratificación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), por parte de Marruecos y de Sudáfrica, que siguieron a la ratificación por Bosnia y Herzegovina y la Argentina. En virtud del artículo 48, 2), del Convenio, éste entrará en vigor 12 meses después de la fecha en que las ratificaciones de diez Miembros, ocho de los cuales deberán ser Estados ribereños, hayan sido registradas por el Director General.
12. *El Consejo de Administración:*
 - a) *autoriza al Director General a que comuniqué el informe final del Foro de diálogo mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil y el informe final del Foro de diálogo mundial para la promoción del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) tanto a los gobiernos, con la solicitud de que transmitan el texto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, como a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y otras organizaciones internacionales interesadas, y*

⁴ Documento GB.310/STM/1, párrafo 33, y documento GB.310/PV, párrafo 161.

⁵ Argelia, Argentina, Belarús, Benin, Brasil, Camerún, China, Francia, Georgia, Indonesia, Iraq, Japón, Kiribati, República de Corea, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Marruecos, Namibia, Países Bajos, Noruega, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Federación de Rusia, Arabia Saudita, España, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda, Reino Unido y Zambia.

⁶ Documento GDFWF/2013/10.

- b) solicita al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes las recomendaciones dimanantes de estos dos Foros para una actuación futura por parte de la OIT.*

II. Actividades sectoriales para 2014-2015

A. Propuesta de reunión para tratar «los aspectos técnicos, las competencias profesionales y la seguridad y salud en el trabajo en condiciones climatológicas extremas en la industria del petróleo y del gas»

13. En su 317.^a reunión (marzo de 2013), el Consejo de Administración examinó el documento GB.317/POL/5, en que se presentaban las propuestas de actividades sectoriales para 2014-2015.
14. Una de ellas exhortaba a la celebración de una reunión de expertos encargada de adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas o directrices, o bien de una reunión sectorial tripartita sobre «los aspectos técnicos, las competencias profesionales y la seguridad y la salud en el trabajo en condiciones climatológicas extremas en la industria del petróleo y del gas».
15. Si se propusieron estas dos opciones al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2013 fue porque los órganos consultivos sectoriales habían sugerido que el tema se tratara en una reunión sectorial tripartita. Con todo, esta propuesta fue también objeto de un debate en el Foro de diálogo mundial sobre las futuras necesidades en materia de competencias laborales y formación en la industria del petróleo y el gas (12 y 13 de diciembre de 2012). En el Foro se propuso que se celebrase una reunión de expertos encargada de adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas o directrices en vez de una reunión sectorial tripartita.
16. De los debates mantenidos en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2013 se desprendió que la celebración de una reunión sectorial tripartita era la opción favorita, aunque varios oradores solicitaron aclaraciones sobre la expresión «condiciones climatológicas extremas».
17. Así, pues, el Consejo de Administración decidió aplazar de momento la decisión sobre la forma que había de adoptar la reunión y rogó a la Oficina que facilitase las aclaraciones solicitadas en la reunión de octubre de 2013.
18. Al no existir en la OIT una definición acuñada de la expresión «condiciones climatológicas extremas», la Oficina consultó a expertos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), organismo especializado de las Naciones Unidas y máxima autoridad en el sistema respecto al estado y al comportamiento de la atmósfera terrestre, su interacción con los océanos, el clima y la consiguiente distribución de los recursos hídricos del planeta. Las consideraciones relacionadas con la meteorología, el clima y el ciclo del agua trascienden las fronteras de los Estados, de forma que la cooperación internacional es esencial para la elaboración y aplicación fructuosas de las políticas pertinentes. La OMM aporta el marco de esa cooperación internacional. También facilita definiciones técnicas en sus ámbitos de competencia.

- 19.** Según la OMM, no existe una definición global y única de la expresión «condiciones climatológicas extremas». Los «eventos meteorológicos extremos» guardan estrecha relación con las referidas condiciones, o se vinculan a perturbaciones dinámicas y térmicas que inciden en la circulación atmosférica y pueden durar desde varias horas hasta varias semanas. Los fenómenos que tienen una duración más dilatada se denominan «eventos climáticos extremos». Entre los eventos meteorológicos extremos cabe citar: los tornados, los ciclones tropicales, las precipitaciones importantes y persistentes, las olas prolongadas de calor o frío, las fuertes tormentas de nieve, las sequías y las inundaciones. Los eventos meteorológicos y climáticos extremos pueden causar, en su caso, grandes estragos y tener un impacto social y material, por ejemplo en las vidas humanas y el entorno edificado. Este impacto depende del grado de vulnerabilidad y exposición de la población, la economía y la infraestructura a estos eventos. En aras de mayor sencillez, se han englobado en la expresión «eventos climáticos extremos» los eventos meteorológicos y los eventos climáticos extremos ⁷.
- 20.** Según la OMM, otra manera de definir las «condiciones extremas» consiste en recurrir al desglose estadístico. Estos eventos extremos figuran en los límites del espectro de probabilidades de los diferentes parámetros físicos considerados (escasas probabilidades de ocurrencia). Por ejemplo, según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), por extremo climático (meteorológico o climático) se entiende «la existencia de un determinado valor en una variable meteorológica o climática por encima (o debajo) de un valor umbral cercano a los extremos superiores (o inferiores) de un rango de valores observados para esa variable» ⁸. Esta técnica permite una identificación más objetiva de los extremos climáticos en las diversas zonas climáticas del planeta. Así, por ejemplo, en la Federación de Rusia dos días de nevadas no se considerarían un evento climático extremo, no así en África. Sobre este análisis se facilitan más detalles técnicos en las directrices de la OMM relativas al análisis de los fenómenos extremos en un clima cambiante en apoyo de decisiones fundamentadas en materia de adaptación ⁹.
- 21.** En vista de las consideraciones que anteceden, la Oficina sugiere que, en relación con la reunión propuesta, la expresión «condiciones climatológicas extremas» se refiera a los «eventos climáticos extremos», según se definen en el párrafo 19 del presente documento. En consecuencia, el objeto de la reunión consistirá en estudiar los efectos que «los extremos climáticos» surten en determinados aspectos vinculados al trabajo decente en el sector del petróleo y el gas, es decir, los requisitos en términos de competencias profesionales, la seguridad y salud en el trabajo y cuestiones tecnológicas.
- 22.** *El Consejo de Administración refrenda la propuesta de que se celebre una reunión tripartita cuyo objeto sea el enunciado en el párrafo 21, con arreglo al programa de actividades sectoriales para 2014-2015.*

⁷ Gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático: resumen para responsables de políticas, IPCC, 2012, página 3.

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Guidelines on Analysis of extremes in a changing climate in support of informed decisions for adaptation*, OMM, 2009, páginas 14 a 17 y anexo, páginas 49 a 52.

B. Reuniones de próxima celebración

23. Después de que, en su 317.^a reunión (marzo de 2013), el Consejo de Administración examinase y adoptase el programa de actividades sectoriales para 2014-2015 ¹⁰, la Oficina propone que se celebren seis reuniones en 2014.
24. La Oficina propone además que las fechas, la duración, el título oficial, el objeto y la composición de las cinco primeras sean los indicados en el cuadro anexo al presente documento.
25. Las propuestas referentes a la celebración de las reuniones de 2015 y de la última reunión de 2014, y a la selección de los países que hayan de quedar invitados a designar a expertos para que participen en la Reunión de expertos sobre el sector del transporte marítimo (que se propone se celebre del 13 al 17 de octubre de 2014) se presentarán en futuras reuniones del Consejo de Administración.
26. *El Consejo de Administración refrenda las propuestas que figuran en el cuadro anexo al documento GB.319/POL/4 en relación con las fechas, la duración, el título oficial, el objeto y la composición de las reuniones enumeradas en él.*

¹⁰ Documento GB.317/POL/5 y documento GB.317/POL/PV/Draft, párrafo 101.

Anexo

Programa de reuniones sectoriales para 2014

Reuniones aprobadas por el Consejo de Administración	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Objeto propuesto	Composición propuesta (G-E-T)
Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima (punto 22 en la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro anexo al documento GB.317/POL/5)	26 y 27 de febrero de 2014	Dos días	Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima	La reunión tiene por objeto debatir sobre la actualización de la paga o del salario básico mínimo mensual de los marineros preferentes según se contemplan en el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Pauta B2.2.4) (por la que se revisa una disposición similar de la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187)), y presentar al Consejo de Administración de la OIT la recomendación apropiada.	Seis representantes de los armadores; seis representantes de la gente de mar ¹ .
Foro de diálogo mundial (sector de los servicios públicos) (punto 13 en la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro anexo al documento GB.317/POL/5)	2 y 3 de abril de 2014	Dos días	Foro de diálogo mundial sobre los retos que dificultan la negociación colectiva en la función pública	Los participantes tripartitos debatirán sobre la incidencia de la crisis económica y financiera en la negociación colectiva en la función pública y sobre otras dificultades que coartan el desarrollo de relaciones de trabajo armoniosas, con miras a la adopción de puntos de consenso sobre la manera de salir adelante, atendiendo a los resultados de la discusión del Estudio General de 2013.	Todos los gobiernos; seis participantes empleadores; seis participantes trabajadores; observadores.
Foro de diálogo mundial (sector de los medios de comunicación y de la cultura) (punto 18 en la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro anexo al documento GB.317/POL/5)	14 y 15 de mayo de 2014	Dos días	Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el sector de los medios de comunicación y la cultura	Los mandantes tripartitos debatirán sobre las relaciones de trabajo en el sector de los medios de comunicación y la cultura (con exclusión del subsector de las artes gráficas), con miras a la adopción de puntos de consenso que propicien la elaboración de programas futuros y fundamenten la elaboración de políticas sobre determinados temas en los planos internacional, regional y nacional.	Todos los gobiernos; Seis participantes empleadores; Seis participantes trabajadores; observadores:

Reuniones aprobadas por el Consejo de Administración	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Objeto propuesto	Composición propuesta (G-E-T)
Foro de diálogo mundial (industrias del sector textil, del vestido, la piel y el calzado) (punto 10 en la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro anexo al documento GB.317/POL/5)	23-25 de septiembre de 2014	Tres días	Foro de diálogo mundial sobre los salarios y el tiempo de trabajo en las industrias del sector textil, del vestido, la piel y el calzado	Los participantes tripartitos debatirán sobre maneras de abordar el tema de los salarios y el tiempo de trabajo en las industrias del sector textil, del vestido, la piel y el calzado, tomando en cuenta los contextos nacionales y las normas internacionales del trabajo pertinentes, con miras a la adopción de puntos de consenso que fundamenten la elaboración de políticas futuras.	Todos los gobiernos; diez participantes empleadores; diez participantes trabajadores; observadores.
Reunión de expertos (sector del transporte marítimo) (punto 21 en la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro anexo al documento GB.317/POL/5)	13-17 de octubre de 2014	Cinco días	Reunión de expertos sobre la seguridad y la salud en el trabajo marítimo	La reunión tiene por objeto debatir acerca de un manual de la OIT sobre directrices relativas a la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, y a la seguridad y salud en el trabajo de la gente de mar, y adoptar dicho manual.	Seis expertos gubernamentales; seis expertos de los armadores; seis expertos de la gente de mar; observadores.

¹ En virtud del artículo 1 del Reglamento de la Comisión Paritaria Marítima: «1) La Comisión Paritaria Marítima, establecida por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, se compondrá de dos miembros designados por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, que representarán respectivamente al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y de cuarenta miembros designados por la Conferencia Internacional del Trabajo en una reunión que trate de cuestiones marítimas, de los cuales veinte serán elegidos por los delegados de los armadores y veinte por los delegados de la gente de mar. 2) La Comisión comprenderá asimismo cuatro miembros adjuntos armadores y cuatro miembros adjuntos de la gente de mar, nombrados respectivamente por los delegados de los armadores y por los delegados de la gente de mar en la Conferencia.» Además, en virtud del artículo 14 de dicho Reglamento, «1) Durante sus reuniones, la Comisión podrá constituir subcomisiones para discutir las cuestiones inscritas en su orden del día. Dirigirán los debates de tales subcomisiones el presidente de la Comisión y, en su ausencia y por turno, los representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. 2) La Comisión puede asimismo recomendar al Consejo de Administración que convoque subcomisiones tripartitas para discutir cualquier cuestión que sea apropiado someter a una subcomisión de esta índole. 3) El Reglamento de la Comisión Paritaria Marítima se aplicará, con las adaptaciones necesarias, a las reuniones de las subcomisiones.»

En sus últimas reuniones, la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima (2011) estuvo integrada por seis representantes de los armadores y seis representantes de la gente de mar (además de sus respectivos consejeros). No hubo presidencia, pero la Directora de SECTOR actuó en calidad de Secretaria General de las reuniones.

